

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN No:	000210	FECHA: 12 SET. 2024	PAGINA Nº: 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARÍA DE DESPACHO, ÁREA DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1° del Acuerdo 040 del 29 de diciembre de 2010, el artículo 143 del Acuerdo 025 del 28 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

En la Resolución No. 000209, emitida el 10 de septiembre de 2024, que modifica el calendario tributario para la vigencia de 2024 en el municipio de San José de Cúcuta, se ha incluido una aclaración más específica respecto a las fechas establecidas en el artículo primero. Esta modificación detalla los plazos para la presentación y el pago de las declaraciones bimestrales correspondientes a auto retenedores y a la retención en la fuente por concepto de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, de acuerdo con los Artículos 180 y 312 del Acuerdo 025 de 2018.

Que, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que, en cualquier tiempo, por iniciativa de la entidad o a petición de parte, la administración podrá corregir los errores simplemente formales de digitación o transcripción o de omisión de palabras que no impliquen cambio del sentido material. Por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR y CORREGIR, las fechas establecidas en el resuelve en su artículo primero, donde hace mención:

“ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE Y FIJESE los plazos para presentar y pagar las declaraciones bimestrales de auto retenedores y de retención en la fuente por concepto de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, en las entidades financieras autorizadas (Artículos 180 y 312 Acuerdo 025/2018) serán los siguientes:”

PERIODO A DECLARAR Y CANCELAR	JUL – AGO	SEP -OCT	NOV – DIC
ULTIMO DIGITO / FECHA	Sep-Oct /24	Nov- Nov /24	Ene- Feb /25
1	20 - Sep	21 – Nov	23 - Ene
2	23 - Sep	22 – Nov	24 - Ene
3	24 - Sep	25 – Nov	27 – Ene
4	25 - Sep	26 – Nov	28 – Ene
5	26 - Sep	27 – Nov	29 – Ene
6	27- Sep	28 – Nov	30 – Ene
7	30- Sep	29 – Nov	31 – Ene
8	1- Oct	2 – Dic	3 – Feb
9	2- Oct	3 – Dic	4 – Feb
0	3- Oct	4 – Dic	5 – Feb

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIONES		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
RESOLUCIÓN No: 000219	FECHA	12 SET. 2012	PAGINA N°:	2 de 2

ARTICULO TERCERO: REMITIR copias de esta resolución a la subsecretaria de rentas e impuestos y la oficina TIC para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
 SECRETARIA DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Revisó: Ricardo García Cruz- *Asesor de Despacho*

Willian Pabòn – *Asesor externo de Despacho de hacienda*

Proyectó: Karla Vanessa Martínez- *Abogada contratista*